



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y AUXILIARES PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS EN PLAZA DE LOS FUEROS, PLAZA COMPAÑÍA, PASEO SARASATE Y PLAZA DEL CASTILLO DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2025.

Constituye el objeto de este documento el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos en el escenario de Plaza Compañía, en el escenario de Plaza de los Fueros, en el escenario de Paseo Sarasate y en el escenario de la Plaza del Castillo en las fiestas de San Fermín 2025.

LOTE 1: PLAZA DE LOS FUEROS

El Ayuntamiento de Pamplona, busca un proyecto de marcado carácter artístico y estético, de ahí que no se proponga solo iluminar al artista que se encuentra en el escenario de la Plaza de los Fueros, sino también la zona de baile donde se congregue la gente que participa de estas sesiones musicales. Se entiende la zona de baile tanto la plaza propiamente dicha como las zonas de césped alrededor de la plaza.

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos de DJ programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza de los Fueros. Las actuaciones tendrán lugar del 6 al 14 de julio ambos inclusive con las siguientes particularidades:

- Los días 7 al 14 de julio, ambos inclusive, se realizarán actividades enfocadas a un público joven (Zona Joven). El horario será de 19:00 a 22:30 horas. Atención necesaria desde las 18:00 h. La Zona Joven utilizará parte de la plaza de los Fueros y el escenario.
- Los días 6 al 13 de julio, ambos inclusive, se desarrollarán conciertos de noche de 23:30 a 01:45 horas a cargo de DJs. Dos o tres espectáculos pueden requerir mayor equipamiento o ensayos en el mismo día de la actuación.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario, vallas, camerinos y baños.
- Las labores de sonido e iluminación de todas las actuaciones realizadas en el lugar. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo de los eventos, tanto previas al comienzo de los conciertos como en cada uno de ellos.
- Zona Joven: Sonorización de las actividades de la Zona Joven. Horarios:

19:00 - 21:00 horas

- Animación.
- Juegos / Talleres.
- Actuaciones / Exhibiciones / Masterclass
- Atracciones / Hinchables

21:00 – 22:30 horas

- Actuaciones musicales: DJ o grupos musicales juveniles locales.

Se facilitará un espacio cerrado en el backstage para el almacenaje de los materiales de la Zona Joven (carpas, mesas, sillas...).

- Además, el contrato incluye las siguientes prestaciones secundarias:



- Carga y descarga del material que para la realización del concierto traigan consigo las respectivas formaciones o los artistas.
 - La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
 - La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y a los de la actuación.
 - Retransmisión del Chupinazo el día 6 de julio a las 12 horas en las pantallas colocadas en el escenario. El Ayuntamiento le indicará la cadena de televisión a la cual deberá conectarse para dicha retransmisión.
 - Sonorización del festival de danzas que se celebra el día 6 de julio en la plaza a las 13:30 horas.
 - Sonorización de las exhibiciones de Herri Kirolak que se desarrollan en la plaza desde el 8 hasta el 14 de julio a las 12 horas, instalando la microfonía que se solicite.
 - Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de la contratación de los extras de los artistas que actúan en horario nocturno respecto a los riders pactados. El coste de la contratación será asumido por el Ayuntamiento de Pamplona previa autorización del presupuesto presentado.
 - Los servicios de rigging si fueran necesarios.
 - Instalación de un grupo generador insonorizado con la potencia suficiente para cubrir las necesidades eléctricas de los equipos instalados en caso de que la potencia suministrada por el cuadro del Ayuntamiento no fuera suficiente (100KW).
 - ⊕ Y todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para
- Para la correcta ejecución de este contrato la empresa adjudicataria contará, como mínimo, con las infraestructuras y equipos de personal que se recogen a continuación.

1. Escenario y elementos auxiliares.

- Plataforma escenario, a 1,8 metros de altura aproximadamente, desde suelo y salvando cualquier tipo de pendiente y/o desnivel. Medida útil mínima del escenario para la actuación de los artistas de 12 x 10 metros (12 frontal x 10 fondo)
- Capacidad portante de la plataforma/módulos mínima de 750 Kg/m².
- Cubierta a dos aguas a una altura mínima de 8 metros del suelo de la plataforma del escenario al punto más bajo de la cubierta. Podrá ser de chapa o de lona. Si se utiliza lona como elemento de cerramiento debe tener una clasificación de reacción al fuego mínima de B-s2, d0.
- La estructura de la cubierta debe tener la capacidad de soportar el peso de la propia cubierta, así como los distintos materiales de iluminación: focos, máquinas de humo, truss, lonas publicitarias, elementos decorativos, y demás elementos que sean necesarios para los espectáculos.
- La composición de escenario presentará una estabilidad a los esfuerzos del viento para una velocidad de 80 km/h como mínimo, con el material de cerramiento colocado.
- Ala lateral izquierda cubierta tras la P.A. izquierda, bajo estructura lateral que soporta la cubierta, y fuera del escenario a la misma altura de éste. Colocación en el lado izquierdo visto desde el público y de unas medidas aproximadas de 2 x 2 metros, para el punto de control de los técnicos de monitores (ver plano vista de planta).
- Ala lateral derecha "Backstage" cubierta, visto desde el público, de medidas mínimas de 2 x 10 metros (frente x fondo) para almacén de material escénico y técnico, dejando libre el acceso de entrada al escenario (ver plano vista de planta).



- Rampa de acceso a escenario de 2 metros de ancho aproximadamente desde la acera de la parte superior de la plaza, con sus respectivas barandillas. Dicha rampa se unirá al mismo nivel de la entrada de acceso al escenario descrito en el punto anterior.
- Escalera en la parte trasera o lateral izquierda del escenario de 2 metros de ancho aproximadamente. Debe salvar con corrección el acceso desde el suelo hasta el escenario, con sus respectivas barandillas.
- Dos torres de 2 x 2 metros (ancho x fondo) aproximadamente y 10 metros de altura, una a cada lado del escenario, para colgar los equipos de sonido. En cada torre debe ir al menos una viga IPN (anclada) para motores.
- Dos estructuras a ambos lados de las torres de sonido para el montaje de las pantallas laterales. Dos ménsulas por estructura para colocación de motores de elevación. Altura de la estructura de 6 metros y anchura de 6 metros (pantallas de 5 x 3 metros)
- Dentro del espacio escénico deben incluirse cuatro (4) focos LED de “trabajo interior escenario”. La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.
- 4 tarimas de 2x1 regulables en altura (40 a 100 cm.)
- Los cerramientos laterales y del fondo, incluso triángulo trasero superior, deben tener tratamiento ignífugo M1, preferiblemente de color negro. Dichos cerramientos deben proteger el escenario de la luz de la calle y del agua en caso de lluvia, dejando espacio suficiente para que fluya el viento, evitando la formación de bolsas de aire.
- Se incluirán vigas IPN para conseguir puntos de motor entre cerchas según necesidades de rigging. Todas las cargas deben ir distribuidas de forma uniforme en toda la estructura y cubierta.
- Faldón delantero negro.
- Tanto la estructura como la instalación del escenario estarán totalmente homologadas conforme a la normativa vigente.
- Vallas antiavalancha de acero/aluminio necesarias y/o suficientes para proteger el frontal del escenario, evitando la proximidad del público a éste, y posibles accidentes.
- Módulos cubrecables suficientes para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico.
- Vallas altas de mallazo (las necesarias) de 3 x 1,8 metros (ancho x alto) tipo obra o similar para conformar el cerramiento del escenario, backstage, zonas de camerinos y demás zonas interiores. además, la zona de la acera de la parte trasera del escenario Deberán instalarse sobre pie de hormigón o caucho y unidas entre ellas con elementos metálicos por motivos de seguridad. El recubrimiento de este vallado debe ser de doble malla de ocultación negra (preferiblemente rafia), que permita la privacidad en el backstage y las zonas descritas. En el caso de que el Área de Cultura facilite lonas para aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- Las fuentes públicas que pueda haber en el espacio de escenario y backstage permanecerán accesibles al público.
- Plataforma cubierta para el control de sonido de un mínimo de 4 x 4 metros, cerrada en los laterales y parte trasera con lona ignífuga, a dos alturas distintas y a una distancia desde el suelo suficiente para salvar la altura del público, para la correcta realización del trabajo de los técnicos de iluminación y sonido. El toldo de la cubierta de ésta plataforma podrá quitarse y ponerse, adaptándola a los riders de los artistas.
- A pie de escenario se habilitará un Cetac de 32 Amp. hembra, conectado al cuadro general eléctrico que da servicio al escenario, libre de enganches para dar servicio a la programación de tarde en la plaza.



- Plataforma para personas con movilidad reducida de una superficie mínima de 4 x 2 metros, a una altura de 0,5 metros. desde el suelo, con rampa de acceso para sillas de ruedas, sin escaleras. Debe llevar barandilla en todo su perímetro incluida la rampa (excepto en la entrada de la misma). Dicha plataforma irá colocada a un lateral y junto a la estructura del control de iluminación y sonido.
- No podrá instalar la zona para personas con movilidad reducida y de control de sonido e iluminación hasta después de terminar el festival de danzas del día 6 de julio.
- Trabajadores de guardia 24 horas durante los eventos programados en ese espacio escénico durante la duración del contrato.
- Toda instalación del escenario dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, el adjudicatario tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- Se incluirá documentación con las especificaciones técnicas y homologaciones de los materiales a emplear (en español), así como el certificado de montaje firmado un técnico competente, en el que certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- El adjudicatario deberá presentar planos del escenario propuesto de alzado, perfil y planta en 2D, y si es posible otro en 3D. No se darán por válidas las copias de manuales, de escenarios o de proyectos que no correspondan específicamente con el espacio objeto de este lote.
- Todo el montaje deberá estar terminado para el **4 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reserva el día 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento.

1.1. Backstage: camerinos y baños

- Un módulo de 6 X 2,40 metros (aproximadamente) que hará las funciones de camerino de los artistas. Debe llevar al menos: una cámara para refrigerar las bebidas (botellero-bar) de 1 metro de ancho x 0,50 de fondo x 0,80 de alto (aproximadamente), una mesa, 5 sillas, un espejo y perchero con 12 perchas (en caso necesario se irán reponiendo a lo largo de las fiestas).
- Un módulo de 6 X 2,40 metros (aproximadamente) con duchas de agua caliente y baños para el uso compartido por los miembros de las actuaciones matutinas, de tardes y noche.
- En el backstage, bajo los árboles, se colocará una terraza con dos mesas y cuatro sillas cada una, y estará debidamente ambientada (luces led de colores...). Esta terraza servirá para relax y disfrute de los artistas, técnicos y acompañantes.
- Limpieza diaria de todos estos elementos y del escenario.

2. Equipos de sonido, iluminación e imagen. seguridad y revisiones

El Ayuntamiento de Pamplona quiere hacer hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad y será especialmente exigente en que todos elementos implicados directamente en materia de seguridad cumplan con lo establecido en el pliego. Lo mismo se aplicará en cuanto al cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Se deberá presentar toda la documentación requerida y en la revisión del montaje que se realizara en el escenario se verificaran los puntos indicados en el pliego.

2.1. Documentación y revisión

Se revisarán los siguientes elementos;



- Equipos de sonido, iluminación e imagen; marcas, modelos, unidades y aspecto.
- Motores; todos ser deben clase D8+ y disponer de su correspondiente certificado de revisión.
- Eslingas; de fibra con alma de acero o acerados con marcaje. No se permite el uso de eslingas de fibra.
- Grilletes con marcaje.
- Trusses; en buen estado, certificados y con tabla de cargas.
- Cuadros eléctricos; revisados y con protección en todos los circuitos.

Seguridad y aspecto general del montaje.

3. Equipamiento plaza de los Fueros

Espacio con una superficie adoquinada con visibilidad del escenario, incluyendo las pantallas, de unos 2500 m2 a la que se añaden otros 4500 m2 de zona ajardinada. El equipo instalado en esta plaza deberá cubrir la zona adoquinada y la zona de hierba que rodea la plaza. Frente al escenario esta zona llega hasta los 90 metros con un perímetro promedio a 75 metros del escenario. Se tendrá en cuenta esta circunstancia en el diseño de los arrays para conseguir que el sonido llegue a la zona de hierba con suficiente presión y coherencia.

4. Sistema de sonido

Sistema Line Array con un mínimo de 9 cajas por lado y teniendo en cuenta la circunstancia anteriormente detallada.

Deberá contar con la proporción de subgraves adecuada a los top instalados. Preferiblemente los subgraves serán cardioides.

Al menos 4 elementos para front fill de la misma marca que el sistema principal instalados de forma discreta.

Si el sistema utiliza amplificación externa, los amplificadores serán todos de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.

Se dispondrá de un sistema de medición y ajuste y este se hará, bien a través de procesador externo o mediante software propio del sistema. Hay que indicar que sistema se escogerá para ponerlo en conocimiento de los técnicos de los grupos.

Las marcas de referencia son L'ACOUSTICS, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO o similares. Dentro de este rango de marcas se escogerán modelos capaces de generar la presión adecuada y llegar a la distancia exigida.

La oferta debe ir acompañada de una simulación de cobertura y presión para el espacio en cuestión.

Se utilizarán 1 o 2 motores para colgar cada array de PA dependiendo del modelo. Los motores serán clase D8+, se aportarán certificados de revisión y se comprobarán. Se indicarán los pesos por punto de motor.

4.1. Control de sonido

Este control se utilizará para gestionar la señal de la mesa de DJ del escenario y otros canales que los artistas puedan necesitar. También se sonorizarán las actuaciones de la tarde; grupos, DJ, animación ...



Mesa digital con al menos 32 previos operativos y 12 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series QL, MIDAS series PRO, M32, ALLEN & HEATH SQ o similares. PC para reproducción de audios, avisos, etc.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

4.2. Monitores y control

Mesa digital con al menos 32 previos operativos y 12 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series QL, MIDAS series PRO, M32, ALLEN & HEATH SQ o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 32 input y 16 output.

En esta zonal habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

- 06 monitores de suelo con altavoz de 12" o 15" y motor.
- 02 sidefill
- 02 sistemas drumfill / DJ
- Si las cajas utilizan amplificación externa, los amplificadores serán de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.
- Las marcas de referencia son L'ACoustics, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO, EV o similares.

4.3. Microfonía

- 01 set de microfonía convencional para sonorización de grupos de la tarde y Festival de Danzas del día 6. Tipo SHURE SM 58, 57, 81 BETA 58, 52, 91, 98 / AKG CK451, C414, D112 / SENNEISHER 604, 906 o similares.
- 06 cajas de inyección BSS, KLARK TEKNIK, RADIAL o similar
- 04 sistemas inalámbricos SHURE serie UR o AXIENT con capsulas SM 58 / petacas con diadema
- 01 set de pies de micrófono negro y en perfecto estado mecánico y estético (16)
- 02 subpach de al menos 12 canales

4.4. Set dj

- 03 multireproductores PIONEER CDJ 3000 o equivalente
- 01 mezclador PIONNER DJM 900 NEXUS o equivalente

4.5. Infraestructura de señal sonido

Se instalarán las líneas de CAT6 blindado (no inferior) necesarias para conexión entre FOH y escenario.

Además, se añadirán dos líneas más de CAT blindado (no inferior) y 4 pares balanceados (2 in / 2 out) para cubrir posibles necesidades de los grupos. Las líneas extras podrán ser para otros usos como iluminación o imagen.



4.6. Distribución eléctrica

El sistema de sonido debe tener su propia distribución independiente de la de iluminación e imagen. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA.

Estarán revisados y se comprobarán.

5. Iluminación

5.1. Iluminación estructuras

- 03 puentes de 40 x 40 x 12000 para iluminación
- 06 truss tótem de 1 mt, 2 mt y 3 mt. para iluminación de suelo
- 06 motores clase D8+ para suspensión de trusses
- eslingas, acerados y grilletes necesarios para el montaje
- control de motores y cableado necesario

Este material contará con revisiones, certificados y marcajes correspondientes. Se comprobarán. Se incluirá también una relación con los pesos de cada punto de motor.

5.2. Iluminación proyectores

Teniendo en cuenta el tipo de artista programado en este escenario el diseño de iluminación tiene especial protagonismo y deberá rellenar el espacio con aparatos en los trusses y en suelo situándolos a distintas alturas y ángulos

Se procurará que todos los proyectores tengan fuente de luz LED salvo los proyectores tipo BEAN que podrán ser de lámpara de descarga.

Todo el material contará con sus correspondientes garras certificadas y sirga de seguridad.

- 16 proyectores tipo WASH RGBW LED
- 12 proyectores tipo SPOT LED
- 12 proyectores tipo BEAN
- 08 strobo LED RGBW 1000W
- 12 Barra LED
- 04 cegadoras de 8 lámparas

Las marcas de referencia son ROBE, CAMEO, ELATION, MARTIN, AYRTON, CLAY PAKY, ELAN o similar

- 02 máquinas hazer con turbina tipo, JEM, LOOK, CAMEO, TOUR HAZER o similar
- Líquidos homologados

5.3. Iluminación control



- 01 mesa de control tipo MA LIGHTING, CHAMSYS, AVOLITES o similar. Se preverá espacio suficiente para la instalación de controles propios de los grupos. No sirven ordenadores con interfaz DMX.

5.4. Infraestructura de señal iluminación

Se instalarán las líneas de DMX o CAT6 (blindado) necesarias para el diseño propuesto.

5.5. Distribución eléctrica

El sistema de iluminación debe tener su propia distribución independiente de la de sonido e imagen. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA. Se preverán al menos dos tomes trifásicas; una de 63 A y una de 32 A para equipos de los grupos.

Estarán revisados y se comprobarán.

La oferta debe ir acompañada de un plano que refleje la posición de todos los elementos, así como del pach de direcciones DMX y universos, indicando marcas, modelos y modo de los aparatos utilizados.

5.6. Máquinas de efectos

Todas máquinas de efectos propuestas, así como los consumibles empleados deben estar homologados, contar con la documentación que lo acredite y estar colocadas con todos elementos necesarios de seguridad.

5.7. Proyección de imagen

Realización y grabación de los conciertos. Emisión de contenidos grabados, avisos y publicidad. Los contenidos de la pantalla central y las laterales podrán ser independientes.

5.8. Estructuras pantallas

- 01 Truss por detrás del truss de contra de iluminación para la pantalla de 8 x 4.5 metros. Este truss será independiente de cualquier otra estructura.
- 01 Truss para cada una de las pantallas laterales

Todas las pantallas instaladas utilizarán elementos certificados, revisados y con marcaje; motores D8+, trusses, slingas de fibra con alma de acero y grilletes. Se comprobarán en la revisión.

La infraestructura eléctrica de las pantallas deberá ser independiente de la de sonido e iluminación

5.9. Pantallas

- 02 pantallas LED de 5 x 3 para formato 16:9 colocadas a ambos lados del escenario junto a las torres de sonido.
- 01 pantalla LED de 8 x 4,5 para formato 16:9 colocada en la parte trasera del escenario.
- 02 cámaras 4K y trípodes



- 01 realización completa con mesa, monitores de previo y programa
- 01 ordenador para titular y lanzar contenidos
- 01 cableado de control a pantallas
- 01 sistema de intercom realizador y cámaras

5.10. Infraestructura de señal proyección de imagen

Se instalarán las líneas de FIBRA y/o CAT6 (blindado) necesarias para el sistema instalado.

6. Personal

Los licitadores detallarán en su propuesta el personal que asignan al desarrollo de este servicio con sus funciones detalladas y horarios, pero al menos, deberá contar con:

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpieza, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura y de Juventud del Ayuntamiento y deberá estar presente durante las actuaciones. Esta persona se coordinará con la persona responsable del contrato de la Zona Joven para el correcto desarrollo de las actividades juveniles.

La persona encargada de la producción será la responsable de conocer y en caso necesario aplicar en el recinto de Los Fueros el protocolo contra las agresiones sexistas que establezca el Ayuntamiento de Pamplona durante las fiestas de San Fermín. El ayuntamiento facilitará dicho protocolo y asesorará al responsable de producción sobre su aplicación.

- Personal técnico:
 - 01 técnico de sonido FOH (mezcla y asistencia)
 - 01 técnico de sonido monitores (mezcla y asistencia)
 - 01 técnico de sonido auxiliar de escenario
 - 01 técnico de iluminación
 - 01 realizador de video
 - 01 operador de cámara

Este equipo técnico podrá ser organizado por la empresa adjudicataria en función del plan de trabajo de cada día.

- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los artistas en camerinos.
- Carga y descarga si hiciera falta.
- Seguridad. Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas.
 - Las zonas mínimas para cubrir serán: Valla anti-avalancha, control de sonido e iluminación, backstage, puertas... Así como todas las zonas determinadas por el ayuntamiento, por el responsable de producción y los grupos.
 - Al término de las actividades programadas y hasta el comienzo de las actividades del día siguiente se proporcionará un servicio de vigilancia encargada de vigilar: todos los equipos técnicos de sonido e iluminación, camerinos, backstage y todos los elementos que estén al servicio de las diferentes programaciones.



- Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por una persona responsable de seguridad y la persona responsable de producción.
- Gestión del acceso a la zona reservada para personas con movilidad reducida durante las actuaciones.

En la oferta, deberá dejar constancia detallada del personal que va a efectuar el servicio. No obstante, en caso necesario de mayor número de personal debido a un concierto de nivel superior, algún día en concreto, la empresa adjudicataria debe realizar dicho servicio siendo el coste a cargo del contrato.

Las personas contratadas conocerán y, si fuera necesario, aplicarán, el Protocolo de prevención y actuación ante la violencia sexista en espacios festivos y de ocio nocturno privado desarrollado por el Ayuntamiento de Pamplona, en especial las personas encargadas de la vigilancia. El Ayuntamiento facilitará el protocolo a la empresa adjudicataria.

7. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el control técnico.
- La empresa adjudicataria deberá proveer de un catering de bienvenida a los grupos con refrescos, agua, fruta, frutos secos...
- La adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de 8 lonas microperforadas para el cubrimiento de los cuatros lados de las PA's, con el diseño que facilite el Área de Cultura del Ayuntamiento de Pamplona. Deberán ser lo más permeables posible al sonido. Estas lonas se colocarán en las torres de voladura ubicadas a ambos lados del escenario, mirando hacia el público, con unas medidas aproximadas de 10 x 2 metros (alto x ancho). La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El Área de Cultura podrá facilitar otras lonas para el escenario o backstage; en ese caso la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna, excepto en zona de barras, ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. Éste se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras, con arreglo al sistema de sponsorización.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario desde la acera de la parte superior de la plaza. Una vez finalizado el trabajo de carga/descarga, se deberá retirar el vehículo a la zona de aparcamiento preparada exclusivamente para ello.
- A los vehículos necesarios tanto para la producción, seguridad, de los artistas u otros, se les asignará un lugar de aparcamiento cerca de la ubicación del escenario.

8. Hostelería

- Se autorizará la gestión de una terraza-bar del 6 al 14 de julio (explotada a cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria). Siendo a cargo de la adjudicataria las instalaciones y su explotación.
- Las fuentes públicas que pueda haber en la plaza se mantendrán accesibles al público.



- La instalación será de carácter excepcional para el periodo de San Fermín, del 6 al 14 de julio (a cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria)
- El servicio de hostelería se regirá por las siguientes normas:
 - Servicio “normal”: Estará permitida la venta de alcohol.
 - Todas las mañanas durante los espectáculos de danzas y Herri Kirolak
 - Todas las noches a partir de las 22:30 horas
 - Servicio “Zona Joven”: Debido al público joven al que van dirigidas las actividades, queda prohibido el servicio y venta de bebidas alcohólicas y energéticas. El servicio de hostelería estará adaptado al público joven/adolescente. Podrán ofrecerse cócteles sin alcohol.
 - Todas las tardes del 7 al 14 ambos inclusive se declara Zona libre de alcohol durante los espectáculos y actividades dirigidos al público joven/adolescente. De 19:00 a 22:30 horas.
 - Las instalaciones (carpas, neveras, banderolas publicitarias...) NO deberán tener impresa ninguna clase de publicidad de bebidas alcohólicas ni energéticas, en ningún elemento de la misma.
- El desarrollo de las actividades de carácter hostelero deberán supeditarse a la normativa de aplicación en la materia, en especial a los aspectos que se recogen al final de este pliego en el Anexo Actividades de Hostelería.
- La empresa adjudicataria del contrato estará obligada a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato. Entre otras medidas que pueda poner en práctica para minimizar dicho impacto, estará obligada a realizar las señaladas en el Anexo Actividades de Hostelería.
- El lugar ocupado deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza, procediéndose en caso de incumplimiento en ejecución sustitutoria municipal.
- El espacio a ocupar será el siguiente:
 - La terraza-bar: supondrá una superficie aproximada de 94 m² y el lugar a ocupar será hacia el túnel de acceso calle Abejeras-Sancho el Fuerte, pero sin perturbar el tránsito peatonal ni los eventos programados en la misma plaza.
 - Se reservará un tramo de barra principal a una altura de 0,70 metros y con una anchura de 1,50 metros para uso de personas en silla de ruedas.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria el mobiliario e instalaciones necesarias para la instalación de la terraza-bar en la Plaza de los Fueros, contando siempre con el informe favorable de las áreas de Seguridad Ciudadana, Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, y Cultura, Fiestas, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona.
- Igualmente, serán por cuenta de la adjudicataria el gasto del personal y de los consumibles que necesarios para la prestación del servicio.
- Se mantendrán las dependencias, instalaciones, maquinaria y otros elementos necesarios en perfectas condiciones, tanto de conservación como higiénico-sanitarias.
- Serán por cuenta de la adjudicataria las reparaciones o reposiciones necesarias para el uso correcto del servicio en las debidas condiciones exigidas por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la red de suministro de agua y energía eléctrica, a partir de la acometida proporcionada por el Ayuntamiento, necesarios para el servicio de hostelería, así como la recogida de basuras y alcantarillado.
- La adjudicataria deberá cumplir con la legislación vigente en cada momento en cuanto a la venta de alcohol a menores.
- No está permitida la venta de tabaco.



- El horario de apertura vendrá recogido en el bando municipal aprobado para las fiestas de San Fermín 2025, y en todo caso, será el indicado por el área de Seguridad Ciudadana.

9. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).

Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y/o grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.
- Datos para el cálculo de la huella de carbono generada en la Plaza de los Fueros.

10. Normativa para lote 1

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- En cuanto a las actividades de hostelería deberá cumplir en todo momento la normativa del Ayuntamiento a tal efecto. El montaje de dichas barras correrá por cuenta de la empresa organizadora, y estas actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el Real Decreto 1021/2022, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006 y su modificación en el BON nº 159, de fecha 14/08/2014) y las indicaciones recogidas en el Anexo Actividades de Hostelería.
- Deberá cumplir con las medidas de sostenibilidad ambiental prescritas en el DF 36/2024 de Eventos públicos y sostenibilidad (BON nº 91 de 3 de mayo de 2024) incorporando las indicaciones recogidas en el Anexo Actividades de Hostelería.



- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.
- La adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc.; que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.
- Antes del inicio de la ejecución del contrato la empresa que resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.
- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

11. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 100 KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones a pie de escenario. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria y deberá estar homologada según la normativa vigente, tanto los cuadros como las líneas.
- Facilitar el enganche de agua hasta la zona del escenario y módulo de duchas. A partir de ahí es responsabilidad de la adjudicataria llevar el agua hasta donde sea oportuno.
- Facilitar los logos y diseño de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar el documento con las necesidades específicas de los artistas que actúan en el escenario de la plaza de los Fueros.
- Facilitar el acceso de vehículos y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. Para ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



LOTE 2: PLAZA COMPAÑÍA

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza de Compañía. Los conciertos previstos para esta plaza se realizarán del 6 al 13 de julio ambos inclusive, en horario de tarde a las 20:00 horas, y los conciertos de noche, que comenzarán a las 23:45 horas. Uno de los días también se programará un espectáculo en horario matutino (mediodía).

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario cubierto o con cubierta y las vallas del recinto escénico.
- Las labores de sonorización e iluminación durante los eventos musicales. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo del evento, tanto previas al comienzo de los conciertos como las labores de sonorización e iluminación durante los conciertos de la tarde, la noche y el espectáculo matutino.
- Carga y descarga del material que, para la realización de los conciertos, traigan consigo las formaciones musicales y artistas.
- La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
- Catering de cortesía.
- La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y en los momentos de la actuación.
- Acondicionamiento y ambientación de los camerinos, con mesas, sillas, espejos (al menos uno de ellos de cuerpo entero) y perchero con una docena de perchas. Se habilitará una zona de descanso y relax para los artistas cómoda y acogedora, con sillones, butacas, mesas, iluminación, decoración... El Ayuntamiento podrá ceder a la empresa adjudicataria un sillón doble y 2 individuales, así como telones para cubrir las paredes, crear ambientes y mitigar el ruido exterior. Será por cuenta de la adjudicataria la recogida y posterior devolución de dichos elementos a los almacenes del Ayuntamiento.
- La limpieza de baños y camerinos en la frecuencia necesaria para que estén en óptimas condiciones de uso en todo momento.
- Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de los respectivos riders y backline de los grupos, necesarios para la realización de las actuaciones musicales que se realicen en este espacio. El Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido y asumirá el gasto que se genere directamente por equipamiento extra no recogido en este pliego. La adjudicataria presentará al responsable del contrato un presupuesto de los posibles costes generados por dichos extras, para la aceptación de este por parte de dicho responsable.
- Todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.

1. Escenario

- Escenario cubierto o planchada más cubierta con una superficie de 10 x 8 metros útiles (ancho x fondo) de espacio escénico, con una altura de un metro del suelo en su parte anterior (lado del público).



- Dentro del espacio escénico deben incluirse al menos dos focos LED de “trabajo interior escenario”. La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.
- En el lado derecho visto desde el público, se colocará una plataforma de 2 x 4 metros (frente x fondo) para la colocación de los técnicos y el material necesario para el sistema de monitores y backstage. Deberá quedar bajo la cubierta o contar con cubierta independiente.
- La cubierta será de lona ignífuga (M1), y debe servir tanto para la protección del espacio escénico de los artistas como para las P.A. voladas, y a una altura mínima de 6 metros desde la parte más baja de la cubierta hasta la plataforma del escenario (7 metros desde el suelo).
- Los cerramientos laterales y del fondo estarán formados por paños tipo tul transpirable o lona, para la circulación del aire, con tratamiento ignífugo M1 de color negro satinado.
- Tanto la estructura como la instalación del escenario debe estar totalmente homologadas conforme a la normativa vigente y la documentación actualizada para esas fechas.
- El perímetro exterior del escenario desde la planchada hasta el suelo estará rodeado con faldón negro o elementos rígidos como madera, etc. y pintado en color negro. El frontal, fondo y laterales del escenario, deberán estar decorados siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.
- Cercado lateral por vallas tipo obra de 3 x 1,8 m. (ancho x alto) aproximadamente, a ambos lados del escenario, con pie de hormigón, caucho o similar a un metro de distancia en la parte derecha del escenario. En la parte izquierda del escenario mirando desde la parte del público, debe ser doble valla, y se prolongará hasta el edificio lindante de la izquierda que hay a ese lado de la plaza. En esta doble valla se deberá colocar una puerta peatonal de acceso de unos 85 cm de ancho, para la entrada de personas (con cerradura y tres copias de llaves para el Área de Cultura). El recubrimiento del vallado interior debe ser de malla de ocultación negra (preferiblemente rafia), que permita la privacidad en el backstage y alrededor del escenario, evitando la visión del público de dichas zonas. El Área de Cultura podrá facilitar lonas para el vallado exterior, y de ese modo aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- Además del cercado anterior, también se debe cerrar las escaleras que van hacia la calle Calderería, con tres vallas o más, sujetas a la pared por medio de tacos y tirafondos, con elementos metálicos, y sus respectivos pies de hormigón, caucho o similar, de iguales características del punto anterior y recubrimiento de la valla con doble rafia negra. Esta valla debe llevar por la parte interior otras vallas del mismo modelo, en forma de quesito, para dar mayor consistencia a la valla
- Tarimas, patas regulables (no de tijera) y elementos de unión para las siguientes configuraciones;
 - 06 Tarimas con alturas regulables entre 20 cm y 100 cm.
 - 01 Tarima DJ 2x1 a de 0.80 a 1 metro.
- Módulos cubre-cables suficientes para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico.
- Una carpa de 3 x 3 metros plastificada para la protección del punto de control.
- Los materiales y componentes de los escenarios deberán de tener sus correspondientes homologaciones de fabricación y montarse adecuadamente respondiendo a los esfuerzos que en su uso normal sean sometidos y conforme a dichas homologaciones.
- Toda instalación de escenarios dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- La empresa adjudicataria deberá presentar de forma obligatoria certificado del montaje final de toda la estructura descrita anteriormente, firmado por un técnico competente, en el que se certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.



- Todo el montaje deberá estar terminado para el lunes **3 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento, y el montaje de los equipos de sonido e iluminación.

2. Equipos de sonido, iluminación e imagen. seguridad y revisiones

El Ayuntamiento de Pamplona quiere hacer hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad y será especialmente exigente en que todos elementos implicados directamente en materia de seguridad cumplan con lo establecido en el pliego. Lo mismo se aplicará en cuanto al cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Se deberá presentar toda la documentación requerida y en la revisión del montaje que se realizara en el escenario se verificarán los puntos indicados en el pliego.

2.1. Documentación y revisión

Se revisarán los siguientes elementos;

- Equipos de sonido, iluminación e imagen; marcas, modelos, unidades y aspecto.
- Motores; todos ser deben clase D8+ y disponer de su correspondiente certificado de revisión.
- Eslingas; de fibra con alma de acero o acerados con marcaje. No se permite el uso de eslingas de fibra.
- Grilletes con marcaje.
- Trusses; en buen estado, certificados y con tabla de cargas.
- Cuadros eléctricos; revisados y con protección en todos los circuitos.

Seguridad y aspecto general del montaje.

3. Equipamiento plaza compañía

Espacio de 25 x 45 metros donde se programará música de diferentes estilos y formaciones.

4. Sistema de sonido

Sistema Line Array con entre 6 y 8 cajas por lado dependiendo del sistema ofertado.

Deberá contar con la proporción de subgraves adecuada a los top instalados. Preferiblemente los subgraves serán cardioides.

Al menos 2 elementos para front fill de la misma marca que el sistema principal instalados de forma discreta.

Las marcas de referencia son L'ACoustics, MEYER, D&B Audiotechnik, TW Audio, Martin, Nexo, RCF o similares. Dentro de este rango de marcas se escogerán modelos capaces de generar la presión adecuada y llegar a la distancia exigida (aprox. 40 mt.)

- 02 motores clase D8+ para suspensión de equipos (si se usan otro tipo de sistemas se instalarán con elementos de seguridad accesorios)



4.1 Control de sonido

Mesa digital con al menos 32 previos operativos y 16 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series CL, QL, DM, MIDAS series PRO, HERITAGE, ALLEN & HEATH, ADVANTIS, SQ o similares.

Contará con un splitter para no compartir ganancia con la mesa de monitores.

PC para reproducción de audios, avisos, etc.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

4.2 Monitores y control

Mesa digital con al menos 32 previos operativos y 16 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series CL, QL, DM, MIDAS series PRO, HERITAGE, M, ALLEN & HEATH ADVANTIS, SQ o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 32 input y 16 output.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

- 06 monitores de suelo con altavoz de 12" o 15" y motor de 2". Todos de la misma marca.
- 02 sidefill de dos vías más subgrave
- 01 sistemas drumfill con subgrave
- Si las cajas utilizan amplificación externa, los amplificadores serán de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.
- Las marcas de referencia son L'ACoustics, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO, RCF o similares.
- 04 sistemas IEM SHURE o SENNEISHER

4.3 Microfonia

- 01 set de microfonía convencional en cantidad suficiente para doblar en caso de teloneros SHURE SM 58 ,57,81 BETA 58, 52, 91, 98 / AKG CK451, C414, D112 / SENNEISHER 604, 906 o similares.
- 10 cajas de inyección BSS, KLARK TEKNIK, RADIAL o similar
- 04 sistemas inalámbricos SHURE serie UR o AXIENT con capsulas SM 58
- 01 set de pies de micrófono negro y en perfecto estado mecánico y estético en cantidad suficiente para doblar en caso de teloneros (32)
- 04 subpach de al menos 12 canales

4.4 Infraestructura de señal sonido

Se instalarán las líneas de CAT6 necesarias para conexión entre FOH y escenario. Además, se añadirán dos líneas más de CAT6 blindado para otros usos.



4.4 Distribución eléctrica

El sistema de sonido debe tener su propia distribución independiente de la de iluminación. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA.

Estarán revisados y se comprobarán.

5. Iluminación

5.1 Iluminación estructuras

- 02 puentes de 30 x 30 x 1000 para iluminación
- Tótems o elementos similares para colocación de iluminación de suelo
- 04 motores clase D8+ para suspensión de trusses (si se usan otro tipo de sistemas se instalarán con elementos de seguridad accesorios)
- eslingas, acerados y grilletes necesarios para el montaje
- control de motores y cableado necesario
- En caso de utilizar torres elevadoras están deberán ser para el peso adecuado y estar homologadas. También habrá que cuidar que las bases no obstaculicen zonas de paso

Este material contará con revisiones, certificados y marcajes correspondientes.

5.2 Iluminación proyectores

Se procurará que todos los proyectores tengan fuente de luz LED excepto los proyectores tipo BEAN y las cegadoras que podrán utilizar lámparas convencionales.

Todo el material contara con sus correspondientes garras certificadas y sirga de seguridad.

- 08 Proyector PAR LED o similar para iluminación frontal
- 08 proyectores tipo WASH RGBW 600W LED
- 12 proyectores tipo SPOT / HIBRIDO LED
- 04 Strobe LED
- 04 cegadoras de 2 lámparas LED o convencional

Las marcas de referencia son ROBE, CAMEO, ELATION, MARTIN, AYRTON, CLAY PAKY o similar

- 02 máquinas hazer con turbina tipo, JEM, LOOK, CAMEO, TOUR HAZER o similar
- Líquidos homologados

5.3 Iluminación control

- 01 mesa de control tipo MA LIGHTING, CHAMSYS, AVOLITES o similar. Se preverá espacio suficiente para la instalación de controles propios de los grupos.

5.4 Infraestructura de señal iluminación

Se instalarán las líneas de DMX o CAT6 necesarias para el diseño propuesto.



5.5 Distribución eléctrica

El sistema de iluminación debe tener su propia distribución independiente de la de sonido. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA.

6. Personal

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpieza, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento y deberá estar presente durante las actuaciones.

La persona encargada de la producción será la responsable de conocer y en caso necesario aplicar durante los conciertos en la Plaza de Compañía el protocolo contra las agresiones sexistas que establezca el Ayuntamiento de Pamplona durante las fiestas de San Fermín. El ayuntamiento facilitará dicho protocolo y asesorará al responsable de producción sobre su aplicación.

- Personal técnico:
 - 1 técnico de sonido FOH (mezcla y asistencia)
 - 1 técnico de sonido monitores (mezcla y asistencia)
 - 1 técnico de sonido auxiliar de escenario
 - 1 técnico de iluminación

Este equipo técnico podrá ser organizado por la empresa adjudicataria en función del plan de trabajo de cada día

- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos en camerinos.
- Personal de carga y descarga si hiciera falta.
- Seguridad. Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas. Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por una persona responsable de seguridad y la responsable de producción.

En la oferta, deberá dejar constancia detallada del personal que va a efectuar el servicio. No obstante, en caso necesario de mayor número de personal debido a un concierto de nivel superior, algún día en concreto, la empresa adjudicataria debe realizar dicho servicio siendo el coste a cargo del contrato.

7. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.



- Catering de cortesía para los grupos actuantes y equipo técnico que consistirá en un surtido de refrescos, bebidas energéticas, cervezas, agua, zumos, vino y licores, así como sándwiches variados fríos y calientes, frutos secos y otros. Dicho catering estará adaptado a las peticiones de los distintos grupos actuantes según contrato con el artista.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior ni en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario únicamente para carga y descarga. Del mismo modo se comportarán los vehículos de artistas y personal de producción.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de dos lonas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona. Estas lonas se colocarán en las P.A.'s y tendrán una altura igual a éstas, y una anchura de dos metros. La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El Área de Cultura podrá facilitar otras lonas para el escenario o backstage; en ese caso la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de sponsorización.
- La adjudicataria será la encargada de que la zona destinada a personas de movilidad reducida, primera fila de sillas esté siempre disponible para ellas.

8. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).

Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.
- Datos para el cálculo de la huella de carbono generada en Plaza de Compañía.

9. Normativa para lote 2



- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.
- La adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc.; que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

10. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 45KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar los logos y diseños de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar los contactos para la gestión de riders, backline y catering de los distintos grupos que actúan a lo largo de la programación para San Fermín en la Plaza de Compañía.
- Facilitar a la adjudicataria el acceso de vehículos y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. Para ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.

LOTE 3: PASEO SARASATE

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de las actuaciones programadas por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en el escenario del Paseo Sarasate. Las actuaciones se realizarán los siguientes días:

- Actuaciones de Jotas por las mañanas los días 8, 10, 12, 13 y 14 de julio. Tendrán lugar a las 12 horas y con una duración aproximada de una hora.
- Alarde de Txistularis. 9 de julio. Tendrá lugar aproximadamente a las 12:00 horas.
- Actuación el día de los mayores: 11 de julio. Las actuaciones se prolongarán hasta las 14:30 horas aproximadamente. La actuación correrá a cargo de dos grupos que actuarán consecutivamente y con un número de componentes aproximado de 35 personas cada uno.



- Actuaciones de dantza (tres días) bertsolaris (tres días) y otras dos por determinar. Estas actuaciones se realizarán del 7 al 14 de julio, ambos inclusive, en horario de 19:00 a 20:00 horas aproximadamente.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario y vallas de perímetro.
- Las labores de sonorización durante las actuaciones musicales, tanto de mañana como de tarde. Están incluidas todas las pruebas de sonido necesarias para el correcto desarrollo del evento, tanto previas al comienzo de las actuaciones como en cada una de ellas.
 - Para **el acto del día 9 por la mañana** no será necesaria la sonorización ya que en estos actos se contrata junto con el espectáculo. No obstante, será necesario despejar la posible infraestructura de iluminación y sonido que se haya colocado, para facilitar el montaje de la nueva infraestructura.
- La recepción de los artistas que actúen cada día, su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, y la seguridad y confort de estos.
- La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y en los momentos de la actuación.
- La limpieza diaria de todos los elementos corresponderá a la empresa adjudicataria.
- Y todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.

1. Escenario

La empresa adjudicataria está obligada a:

- Escenario. Colocación de una plataforma/escenario de 10 metros de boca por 8 metros de fondo a 1 metro de altura, de los cuales, los dos últimos metros deben ir a 1,2 metros de altura desde el suelo, con su respectivo faldón.
- El escenario dispondrá de techo cubierto a dos aguas, cerramiento trasero y lateral. La altura de la cubierta desde la planchada en su parte más baja será aproximadamente de 3 metros, en el frontal del escenario. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta el respeto al arbolado presente en el paseo para ajustar las medidas.
- Deberá llevar cerramiento de madera en la parte frontal (entre escenario y suelo) pintado en negro (medidas aproximadas). Tanto la estructura como la instalación del escenario estarán totalmente homologadas conforme a la normativa vigente.
- Rampa lateral de acceso al escenario, con una pendiente apta para silla de ruedas, y rematará en una tarima horizontal de 2 x 1 a la misma altura del escenario (1 metro). Debe tener al menos una anchura de un metro, y estará colocada en el lado izquierdo mirando desde el público.
- Dentro del espacio escénico deben incluirse al menos dos focos LED de "trabajo interior escenario". La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.
- RECRECIMIENTO: para el Alarde de Txistularis del día 9 de julio será necesario recrecer el escenario con una planchada de 10 metros de boca por 3 metros de fondo en la parte frontal y a la misma altura del existente. Este recrecimiento deberá eliminarse a partir de las 14:30 horas, con tiempo suficiente para que la actuación de esa tarde pueda desarrollarse con total normalidad y sin ese añadido. El frontal deberá llevar faldón de color negro.

2. Equipos de sonido, iluminación e imagen. seguridad y revisiones



El Ayuntamiento de Pamplona quiere hacer hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad y será especialmente exigente en que todos elementos implicados directamente en materia de seguridad cumplan con lo establecido en el pliego. Lo mismo se aplicará en cuanto al cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Se deberá presentar toda la documentación requerida y en la revisión del montaje que se realizara en el escenario se verificaran los puntos indicados en el pliego.

2.1. Documentación y revisión

Se revisarán los siguientes elementos;

- Equipos de sonido, iluminación e imagen; marcas, modelos, unidades y aspecto.
- Motores; todos ser deben clase D8+ y disponer de su correspondiente certificado de revisión.
- Eslingas; de fibra con alma de acero o acerados con marcaje. No se permite el uso de eslingas de fibra.
- Grilletes con marcaje.
- Trusses; en buen estado, certificados y con tabla de cargas.
- Cuadros eléctricos; revisados y con protección en todos los circuitos.

Seguridad y aspecto general del montaje.

3. Equipamiento Paseo de Sarasate

Espacio de 25 x 45 metros aproximadamente donde se programan actuaciones de Jotas, Danzas, Bertsolaris y Rondallas. Además, se realiza en este escenario el Alarde de Txistularis que montará su propio equipo de sonido y se retransmitirá el Chupinazo el día 6 de julio en una pantalla que colocará el Ayuntamiento y al que habrá que dar servicio de audio.

4. Sistema de sonido

Sistema Line Array o Fuente Puntual. 2 a 6 cajas por lado dependiendo del sistema ofertado.

Deberá contar con la proporción de subgraves adecuada a los top instalados.

Al menos 2 elementos para front fill de la misma marca que el sistema principal instalados de forma discreta.

Si el sistema utiliza amplificación externa, los amplificadores serán todos de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.

Las marcas de referencia son L'ACOUSTICS, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO. RCF o similares.

Se utilizarán 2 torres telescópicas de carga frontal para elevar el sistema de sonido a una altura adecuada de trabajo. Las torres empleadas deben ser modelos específicos para elevar PA y con capacidad de carga adecuada.

4.1. Control de sonido

Mesa digital con al menos 24 previos operativos y 12 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback. Se incluirá un router y una Tablet para facilitar la mezcla de monitores.



Las marcas de referencia son YAMAHA series QL, TF / MIDAS series M32, PRO / ALLEN & HEATH series SQ o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 24 input y 12 output.

PC para reproducción de audios, avisos, etc.

4.2. Monitores y control

La mezcla de sonido para monitores se realizará desde el control situado en FOH

- 06 monitores de suelo con altavoz de 12" o 15" y motor de 2". Todos de la misma marca.
- Rack de amplificación para monitores en caso de no ser sistemas auto amplificados

4.3. Microfonía

- 01 set de microfonía convencional incluyendo cajas de inyección
- 04 sistemas inalámbricos de mano SHURE, SENNEISHER o similar
- 01 set pies de micrófono (16)

4.4 Infraestructura de señal sonido

Se instalarán las líneas de CAT5/6 y alimentación necesarias para conexión entre FOH y escenario.

4.5. Distribución eléctrica

El sistema de sonido debe tener su propia distribución y contará con protecciones en todos los circuitos. Los diferenciales serán de 30 mA.

Estarán revisados y se comprobarán.

5. Iluminación

Se instalarán 2/4 proyectores tipo Fresnel o panel LED para iluminar el escenario en las actuaciones de la tarde. Dichos proyectores se podrán sujetar en el frontal de la propia estructura del escenario contando con las debidas medidas de seguridad (garras homologadas y sirgas)

No se requiere control a través de mesa para de estos aparatos, bastara con un circuito con capacidad de corriente suficiente y una protección independiente.

6. Elementos auxiliares

- Una caseta que actuará como camerino. Esta caseta estará dotada al menos de 10 sillas, 1 mesa, 2 percheros de pie, una docena de perchas y un espejo.
- Cercado completo y perimetral abarcando todo el montaje y compuesto por vallas de mallazo (vallas de obra) de 3 metros de ancho x 1,8 metros aproximadamente de altura. La valla trasera, debe llevar otras vallas en forma de quesitos, para darle una mayor consistencia. Las vallas de las partes laterales y trasera estarán unidas entre sí de manera "permanente" (con algún elemento que no se pueda cortar rápidamente. Ejemplo: bridas metálicas). Las vallas de la parte delantera se retirarán para los espectáculos y se deberán cerrar una vez acabado los espectáculos tanto de mañana como de tarde,



para evitar el acceso al escenario. Por ello se cerrarán con elementos que se desmonten con facilidad (por ejemplo, bridas de plástico).

- El cerramiento trasero constará de 2 puertas de entrada en su parte trasera: una peatonal de al menos unos 85 cm de ancho, con cerradura y tres copias de llaves para el Área de Cultura, y otra para la entrada de vehículos y facilitar las labores de carga y descarga (de unos 3 metros de ancho). Entre ambas puertas se incluirá una parte fija (quesito) para dotar de robustez de la estructura.
- El espacio de este cercado perimetral abarcará todo el ancho de la zona interior peatonal del Paseo Sarasate, y se prolongará 12 metros desde la parte posterior del escenario. Por la parte delantera, el cerramiento también será de lado a lado como por la parte trasera, y por delante de las PA's. Para el montaje, la empresa adjudicataria deberá de coordinarse con el responsable de infraestructuras del área de Cultura para eliminar las dudas que pudiera haber al respecto.
- El recubrimiento del vallado perimetral (trasera –incluso las puertas- y laterales) de esta infraestructura, debe ser de doble malla de ocultación negra (tipo rafia o material más opaco), que permita la privacidad en el interior del vallado, evitando la visión del público de dicha zona, y poder cambiarse sin ser vistos. En el caso de que el Área de Cultura facilite lonas para aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- En la documentación del licitador, se presentará un plano de disposición de todos los elementos con sus medidas. Dicho plano podrá ser susceptible de cambios, si fuera necesario, por el responsable de infraestructuras del Ayuntamiento de Pamplona.
- Toda instalación del escenario dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- Una vez realizado el montaje del escenario, la empresa adjudicataria deberá presentar el certificado de montaje firmado por un técnico competente, en el que certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de dos lonas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona. Se colocarán delante de las PA's y tendrán unas medidas de 4 x 2 metros (alto x ancho). La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- En el caso de que el Área de Cultura facilite otras lonas, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con el Área de Seguridad Ciudadana. El montaje del escenario, vallas, camerinos...deberá estar terminado para el **lunes 3 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento y también para el montaje del equipo de sonido.

7. Personal

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpiezas, vigilancia, necesidades de los grupos... Será el encargado y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento.
- Personal técnico requerido:



- 01 técnico de sonido
- 01 auxiliar de sonido

Se distribuirá el trabajo según las necesidades de cada día.

8. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior ni en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al backstage únicamente para carga y descarga. Una vez terminada ésta, se deben retirar dichos vehículos. Del mismo modo se comportarán los vehículos de artistas y personal de producción.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de sponsorización.

9. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura e Igualdad- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es). Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.

- Estimación del público asistente y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Datos para el cálculo de la huella de carbono generada en Paseo Sarasate.

10. Normativa para lote 3

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17



de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.

- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.
- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones...etc; que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

11. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Colocar 1 baño químico para los artistas tras el escenario.
- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 14 KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará el empalme conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar el permiso de acceso de vehículos y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana.



LOTE 4 PLAZA DEL CASTILLO

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza del Castillo. Las actuaciones tendrán lugar del 6 al 14 de julio ambos inclusive con las siguientes particularidades:

- Los días 6 al 13 de julio, ambos inclusive, se desarrollarán conciertos de noche. Los conciertos contarán con un artista principal y varios días se contará con la actuación de un segundo artista.
- Los conciertos comenzarán a las 23:45 y tendrán una duración máxima de 2,5 horas, aproximándose más a los 90 minutos de duración del concierto. En el caso de que haya dos formaciones (un máximo de 5 días) se respetará el mismo horario, finalizando en torno a las 2:00 horas.
- El día 14 en horario vespertino tendrá lugar una actuación musical de entre 1h30 y 2h de duración.

De cara a la organización de las pruebas de sonido, señalar que entre las 17:30 y las 18:00 (recorrido mulillas) y entre las 21 y las 22 horas (bailables de txistu y gaita) no se podrán realizar pruebas sonoras, ya que hay actividades en la plaza.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario, vallado del escenario y del quiosco, camerinos y baños.
- Las labores de sonido e iluminación de todas las actuaciones realizados en el lugar. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo de los eventos, tanto previas al comienzo de los conciertos como en cada uno de ellos.
- Iluminación exterior del quiosco y la parte trasera del escenario.
- Además, el contrato incluye las siguientes prestaciones secundarias:
 - Las labores de sonido e iluminación del espectáculo que se suele realizar el día 5 de julio en colaboración con una cadena de radio y que tiene un horario aproximado de 21 a 24:30 horas.
 - Retransmitir y sonorizar el Chupinazo el día 6 de julio en las pantallas colocadas en el escenario y laterales de este. El Ayuntamiento le indicará la cadena de televisión a la cual deberá conectarse para dicha retransmisión.
 - Sonorizar las gaitas que suenan tras el Chupinazo (tocan desde el quiosco). De 12:10 hasta las 12:30 horas aproximadamente.
 - Sonorizar los bailables de txistu y gaita que tienen lugar en este espacio todos los días de 21:00 a 22:00 horas (tocan desde el quiosco).
 - Sonorizar el Jauzien Jaia que se celebra el domingo 13 de julio a las 11:00-12:00 horas. (tocan desde el quiosco).
 - Sonorización del final de la Kalejira de las culturas que tendrá lugar el día 14 de julio por la tarde. El acto consistirá en una alocución y la realización de varios bailes a cargo de formaciones de algunos de los países presentes, teniendo en cuenta que podrá ser música en directo o "enlatada".
- Carga y descarga del material que para la realización del concierto traigan consigo las respectivas formaciones y/o los artistas.
- La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
- La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y a los de la actuación.
- Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de los respectivos riders y backline de los grupos, necesarios para la realización de las actuaciones musicales que se realicen en este espacio. El



Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido y asumirá el gasto que se genere directamente por equipamiento extra no recogido en este pliego. La adjudicataria presentará al responsable del contrato un presupuesto de los posibles costes generados por dichos extras, para la aceptación de este por parte de dicho responsable.

- Los servicios de rigging si fueran necesarios.
- Y todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.

Para la correcta ejecución de este contrato la empresa adjudicataria contará, como mínimo, con las infraestructuras y equipos de personal que se recogen a continuación.

1. Escenario y elementos auxiliares

- Plataforma escenario, a 1,8 metros de altura aproximadamente, desde suelo y salvando cualquier tipo de pendiente y/o desnivel. Medida útil mínima del escenario para la actuación de los artistas de 12 x 10 metros (12 frontal x 10 fondo)
- Capacidad portante de la plataforma/módulos mínima de 750 Kg/m².
- Cubierta a dos aguas a una altura mínima de 8 metros del suelo de la plataforma del escenario al punto más bajo de la cubierta. Podrá ser de chapa o de lona. Si se utiliza lona como elemento de cerramiento debe tener una clasificación de reacción al fuego mínima de B-s2, d0.
- La estructura de la cubierta debe tener la capacidad de soportar el peso de la propia cubierta, así como los distintos materiales de iluminación: focos, máquinas de humo, truss, lonas publicitarias, elementos decorativos, y demás elementos que sean necesarios para los espectáculos.
- La composición de escenario presentará una estabilidad a los esfuerzos del viento para una velocidad de 70 km/h como mínimo, con el material de cerramiento colocado.
- En el lado izquierdo, visto desde el público, y a línea de la boca del escenario, tras la torre de voladura tendrá lugar la planchada de entrada/salida del escenario de al menos 4 x 2 metros (frente x fondo), y a donde desembocarán las escaleras y la rampa descritas en los dos siguientes puntos.
- Rampa de acceso a escenario de 2 metros de ancho aproximadamente, al lado izquierdo del escenario visto desde el público, con sus respectivas barandillas a 1,5 metros de altura. Dicha rampa irá paralela al escenario, y tendrá un desarrollo con una pendiente igual o menor de 10 grados. Esta rampa servirá para el acceso del material de carga/descarga al escenario.
- Escalera en la parte lateral izquierda del escenario, visto desde el público, de 2 metros de ancho aproximadamente. Debe estar colocada igualmente de forma paralela a la rampa, y ambas desembocarán a la misma altura de la planchada de entrada/salida del escenario. Debe salvar con corrección el acceso desde el suelo del backstage hasta el escenario, con sus respectivas barandillas de 1,5 metros de altura aproximadamente.
- Ala lateral derecha cubierta, visto desde el público, a línea de la boca del escenario y tras la torre de voladura, fuera del escenario y a la misma altura de éste. Colocación de una planchada cubierta de unas medidas aproximadas de 2 x 4 metros (frente x fondo), para el punto de control de los técnicos de monitores.
- Dos torres de 2 x 2 metros (ancho x fondo) aproximadamente y 10 metros de altura, una a cada lado del escenario, para colgar los equipos de sonido. En cada torre debe ir al menos una viga IPN (anclada) para motores.
- Dos estructuras a ambos lados de las torres de sonido para el montaje de las pantallas laterales. Dos ménsulas por estructura para colocación de motores de elevación. Altura de la estructura de 6 metros y anchura de 6 metros (pantallas de 5 x 3 metros)



- Dentro del espacio escénico deben incluirse cuatro focos LED de “trabajo interior escenario”. La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado, accesible desde el escenario.
- Tarimas, patas regulables (no de tijera) y elementos de unión para las siguientes configuraciones;
 - Día 6 de julio 2 módulos de 2x2 a 0.40, 1 módulo de 4x1 a 0.60
 - Día 7 de julio 1 módulo de 3x2 a 0.40
 - Día 10 de julio 2 módulos de 3x2 a 0.40, 1 módulo de 2x2 a 0.40, 1 módulo de 2x1 a 100
 - Día 10 de julio 1 módulo de 8x2 a 0.40 + 2 escaleras de 2 peldaños
 - Día 11 de julio 1 módulo de 3x2 a 0.40
 - Día 11 de julio 2 módulos de 2x2 a 0.40
 - Día 12 de julio 2 módulos de 2x2 a 0.40
 - Día 13 de julio 2 módulos de 2x2 a 0.20, 1 módulo de 2x2 a 0.80
 - Este material será suficiente para cubrir las necesidades del resto de días
- Los cerramientos laterales y del fondo, incluso triángulo trasero superior, deben tener tratamiento ignífugo M1, preferiblemente de color negro. Dichos cerramientos deben proteger el escenario de la luz de la calle y del agua en caso de lluvia, dejando espacio suficiente para que fluya el viento, evitando la formación de bolsas de aire.
- Se incluirán vigas IPN para conseguir puntos de motor entre cerchas según necesidades de rigging. Todas las cargas deben ir distribuidas de forma uniforme en toda la estructura y cubierta.
- Faldón delantero opaco negro (no rafia).
- Tanto la estructura como la instalación del escenario estarán totalmente homologadas conforme a la normativa vigente.
- Vallas anti-avalancha de acero/aluminio necesarias y/o suficientes para proteger el frontal del escenario, evitando la proximidad del público a éste, y posibles accidentes.
- Módulos cubre-cables en número suficiente para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico ubicado en el quiosco.
- Plataforma para personas con movilidad reducida de una superficie mínima de 4 x 2 metros, a una altura mínima de 0,7 metros desde el suelo, más rampa de acceso para sillas de ruedas y una pendiente igual o menor de 8º grados. Sin escaleras. Debe llevar barandilla en todo el perímetro excepto en la entrada de la rampa. Dicha rampa irá colocada a un lateral del quiosco, dentro del vallado perimetral de éste, junto al punto del control de iluminación y sonido.
- Vallas altas de mallazo (las necesarias) de 3 x 1,8 metros (ancho x alto) tipo obra o similar, también pueden ser tipo fin de carrera, para conformar el cerramiento perimetral del escenario, backstage, zonas de camerinos y demás zonas interiores. El recubrimiento de este vallado debe ser de lona blanca microperforada en la parte exterior, y lona de ocultación negra (preferiblemente rafia), que permita la privacidad en el backstage y las zonas descritas. En el caso de que el Área de Cultura facilite lonas para aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- Este cerramiento perimetral será de **doble valla** y debe instalarse sobre pie de hormigón o caucho y unidas entre ellas con elementos metálicos por motivos de seguridad. La longitud para cubrir es de unos 150 metros aproximadamente de doble valla. En la parte posterior del escenario, en la valla se colocará una puerta de unos 3 metros de ancho, que coincidirá con la rampa de carga/descarga del escenario. Además, también en la parte posterior, se colocará una puerta de 80/100 centímetros para entrada/salida peatonal. Estas dos puertas deben ir separadas entre ellas a una distancia del ancho de una valla fija (unos tres metros).
- La empresa adjudicataria entregará 4 juegos de llaves de cada una de las puertas al responsable del Ayuntamiento.



- En la parte interior del cerramiento, se colocará un espacio de 9 x 6 metros (valla simple por el interior) para guardar unos 12 contenedores de limpieza.
- En el interior del backstage se debe colocar algún tipo de elemento opaco en la cristalera de la bajada al parking para dar privacidad a los artistas.
- Vallas altas de 2 x 1 tipo fin de carrera, para conformar el cerramiento del quiosco y la plataforma de personas con movilidad reducida, con dos puertas peatonales, una cara al escenario y la otra lateral, al comienzo de la rampa de personas con movilidad reducida. Esta valla de cerramiento debe llevar otras vallas del mismo tipo en su parte interior, para refuerzo de esta. Las vallas y puertas de este cerramiento irán unidas entre ellas con elementos metálicos por motivos de seguridad. Esta infraestructura tiene una longitud lineal aproximada de 75 metros.
- Toda instalación del escenario dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- Se incluirá documentación con las especificaciones técnicas y homologaciones de los materiales a emplear (en español), así como el certificado de montaje firmado por un técnico competente, en el que certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- La empresa adjudicataria deberá presentar planos del escenario propuesto de alzado, perfil y planta en 2D, y si es posible otro en 3D. No se darán por válidas las copias de manuales, de escenarios o de proyectos que no correspondan específicamente con el espacio objeto de este lote.

1.1. Backstage: camerinos

- Tres módulos de 6 X 2,40 metros (aproximadamente) con aire acondicionado. Estos camerinos deben estar correctamente conectados a la instalación eléctrica y tener habilitados cuatro enchufes chucos, para enchufar diferentes elementos eléctricos como cafeteras, teteras, etc.
 - Módulo camerino: uno de los módulos hará la función de camerino, cambios de ropa para los artistas, etc. y debe llevar 6 sillas, una mesa, un espejo de cuerpo entero, otro espejo colgado a la pared para maquillajes y un perchero con 24 perchas.
 - Módulo Relax: el otro módulo servirá para descanso de los artistas y debe llevar 10 sillas, 1 mesa (1,80 x 0,70 metros aproximadamente) y 2 botellero-bar de 101 x 55 x 85 (ancho x fondo x alto), con la suficiente potencia como para mantener fría la bebida a pesar de las altas temperaturas.
Estos dos camerinos se deben poder cerrar/abrir con la misma llave, para dotar a los artistas de la privacidad necesaria. La empresa adjudicataria entregará 4 juegos de llaves al responsable
 - Módulo técnico: hará las funciones de almacén y camerino para producción y técnicos. Debe llevar 5 sillas y una mesa pequeña. La puerta de este camerino debe llevar llave independiente de los otros dos camerinos.
- Tanto los tres camerinos, así como el material colocado en ellos, deben estar en perfectas condiciones de limpieza. Son de vital importancia para la comodidad de los artistas y el equipo de técnicos.
- Dentro del backstage, se habilitará una zona de terraza para relax de los artistas, y debe tener al menos los siguientes elementos: 4 mesas con cuatro sillas cada una, 2 carpas de 3 x 3 o parasoles de gran formato y con iluminación LED... Deberá crearse un ambiente agradable y acogedor para el descanso.
- La limpieza diaria de todos los elementos corresponderá a la empresa adjudicataria.



El escenario y la zona de backstage deberá estar terminado para el lunes **3 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento y los equipos de sonido e iluminación.

2. equipos de sonido, iluminación e imagen. seguridad y revisiones

El Ayuntamiento de Pamplona quiere hacer hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad y será especialmente exigente en que todos elementos implicados directamente en materia de seguridad cumplan con lo establecido en el pliego. Lo mismo se aplicará en cuanto al cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Se deberá presentar toda la documentación requerida y en la revisión del montaje que se realizara en el escenario se verificarán los puntos indicados en el pliego.

2.1. Documentación y revisión

Se revisarán los siguientes elementos;

- Equipos de sonido, iluminación e imagen; marcas, modelos, unidades y aspecto.
- Motores; todos ser deben clase D8+ y disponer de su correspondiente certificado de revisión.
- Eslingas; de fibra con alma de acero o acerados con marcaje. No se permite el uso de eslingas de fibra.
- Grilletes con marcaje.
- Trusses; en buen estado, certificados y con tabla de cargas.
- Cuadros eléctricos; revisados y con protección en todos los circuitos.

Seguridad y aspecto general del montaje.

3. Equipamiento plaza del castillo

Espacio con unos 4.000 m2 dentro del perímetro de árboles con visibilidad del escenario, incluyendo las pantallas laterales. Se pondrá especial cuidado en el planteamiento del equipo de sonido en esta plaza. El control de sonido se encuentra muy cerca del escenario (unos 20 metros) en proporción al tamaño de la plaza y esto puede generar una sensación engañosa para el técnico de sonido encargado de mezclar ya que gran parte del público está a los lados y detrás del Quiosco. Se tendrá en cuenta esta circunstancia en el diseño de los arrays para conseguir que la audiencia situada en esa zona de la plaza escuche con la suficiente presión y coherencia, teniendo en cuenta además el alto nivel de ruido existente.

4. Sistema de sonido

Sistema Line Array con un mínimo de 12 cajas por lado y teniendo en cuenta la circunstancia anteriormente detallada.

Deberá contar con la proporción de subgraves adecuada a los top instalados. Preferiblemente los subgraves serán cardioides.

Sistema de out fill line array o de fuente puntual para relleno lateral

Al menos 4 elementos para front fill de la misma marca que el sistema principal instalados de forma discreta.



Si el sistema utiliza amplificación externa, los amplificadores serán todos de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.

Se dispondrá de un sistema de medición y ajuste y este se hará, bien a través de un procesador externo o mediante software propio del sistema. Hay que indicar que sistema se escogerá para ponerlo en conocimiento de los técnicos de los grupos.

Las marcas de referencia son L'ACOUSTICS, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO o similares.

Dentro de este rango de marcas se escogerán modelos capaces de generar la presión adecuada y llegar a la distancia exigida.

La oferta debe ir acompañada de una simulación de cobertura y presión para el espacio en cuestión.

Se utilizarán 1 o 2 motores para colgar cada array dependiendo del modelo. Los motores serán clase D8+, se aportarán certificados de revisión y se comprobarán. Se indicarán los pesos por punto de motor.

4.1. Control de sonido

Mesa digital con al menos 48 previos operativos y 24 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series CL, DM, DIGICO series SD, QUANTUM, MIDAS series PRO, HERITAGE, ALLEN & HEATH series DLIVE, ADVANTIS o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 48 input y 24 output. Contará con un splitter para no compartir ganancia con la mesa de monitores.

PC para reproducción de audios, avisos, etc.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

4.2. Monitores y control

Mesa digital con al menos 48 previos operativos y 24 auxiliares. Suficientemente iluminada y con un micrófono de talback.

Las marcas de referencia son YAMAHA series CL, QL, DM, DIGICO series SD, QUANTUM, MIDAS series PRO, HERITAGE, ALLEN & HEATH series DLIVE, ADVANTIS o similares.

El rack de previos instalado en el escenario deberá contar con al menos 48 input y 24 output.

En este control habrá un punto de intercom.

Se preverá espacio suficiente para la instalación de otra mesa de sonido en caso de que alguno de los grupos viaje con su propio control.

- 10 monitores de suelo con altavoz de 12" o 15" y motor de 2". Todos de la misma marca.
- 02 sidefill de dos vías más subgrave
- 02 sistemas drumfill con subgrave
- Si las cajas utilizan amplificación externa, los amplificadores serán de la misma marca y tendrán instalados los presets correspondientes a las cajas utilizadas.
- Las marcas de referencia son L'ACOUSTICS, MEYER, D&B AUDIOTECHNIK, TW AUDIO, MARTIN, NEXO o similares.
- 08 sistemas IEM SHURE o SENNEISHER



4.3. Microfonía

- 01 set de microfonía convencional en cantidad suficiente para doblar en caso de teloneros SHURE SM 58 ,57,81 BETA 58, 52, 91, 98 / AKG CK451, C414, D112 / SENNEISHER 604, 906 o similares.
- Indicar en la oferta modelos y unidades
- 12 cajas de inyección BSS, KLARK TEKNIK, RADIAL o similar
- 08 sistemas inalámbricos SHURE serie UR o AXIENT con capsulas SM 58 o similares y al menos dos petacas con cable de instrumento.
- 01 set de pies de micrófono negros y en perfecto estado mecánico y estético en cantidad suficiente para doblar en caso de teloneros (32)
- 04 subpach de al menos 12 canales

4.5. Infraestructura de señal sonido

Se instalarán las líneas de CAT6 blindado (no inferior) necesarias para conexión entre FOH y escenario. Además, se añadirán dos líneas más de CAT6 blindado (no inferior) y 8 pares balanceados para cubrir posibles necesidades de los grupos (envíos en analógico desde FOH o viceversa)

4.6. Distribución eléctrica

El sistema de sonido debe tener su propia distribución independiente de la de iluminación e imagen. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA.

Estarán revisados y se comprobarán.

5. Iluminación

5.1. Iluminación estructuras

- 03 puentes de 40 x 40 x 1200 para iluminación
- 01 puente de 30 x30 x 1200 para escenografías / telones
- 06 motores clase D8+ para suspensión de trusses
- eslingas, acerados y grilletes necesarios para el montaje
- control de motores y cableado necesario
- 06 estructuras de calle/tótems tipo truss o similar de 2 mt de altura

Este material contará con revisiones, certificados y marcajes correspondientes. Se comprobarán. Se incluirá también una relación con los pesos de cada punto de motor.

5.2. Iluminación proyectores

Se procurará que todos los proyectores tengan fuente de luz LED salvo en cegadoras y en los proyectores tipo BEAN



Todo el material contara con sus correspondientes garras certificadas y sirga de seguridad.

- 24 proyectores tipo WASH RGBW 600W LED
- 16 proyectores tipo SPOT 500W LED CMY
- 16 proyectores tipo BEAN SPOT CMY
- 08 strobo LED 1000W
- 12 cegadoras de 2 lámparas LED o convencional en puente frontal
- 06 cegadoras de 2 lámparas LED o convencional para puente trasero o suelo

Las marcas de referencia son ROBE, CAMEO, ELATION, MARTIN, AYRTON, CLAY PAKY o similar

- 02 máquinas hazer con turbina tipo, JEM, LOOK, CAMEO, TOUR HAZER o similar
- Líquidos neutros homologados

Cañón de seguimiento HMI 2500 o equivalente en LED con operador para los días 8 y 10 de julio.

5.3. Iluminación control y regulación

- 01 mesa de control tipo MA LIGHTING, CHAMSYS, AVOLITES o similar. Se preverá espacio suficiente para la instalación de controles propios de los grupos. No sirven ordenadores con interfaz DMX.
- 01 Dimmer de 24 canales para cegadoras en caso de usar lámparas incandescentes
- 01 Dimmer de 6 canales mínimo para el día 6 de julio

5.4. Infraestructura de señal iluminación

Se instalarán las líneas de DMX o CAT6 (blindado) necesarias para el diseño propuesto. Además, se añadirán dos líneas más de DMX y otra de CAT6 (blindado) para cubrir posibles necesidades de los grupos.

5.5 Distribución eléctrica

El sistema de iluminación debe tener su propia distribución independiente de la de sonido e imagen. Contará con protecciones en todos los circuitos y los diferenciales serán de 30 mA.

Se preverán al menos dos tomas trifásicas con protecciones independientes; una de 63 A y una de 32 A para equipos de los grupos.

Estarán revisados y se comprobarán.

La oferta debe ir acompañada de un plano que refleje la posición de todos los elementos, así como del pach de direcciones DMX y universos, indicando marcas, modelos y modo de los aparatos utilizados.

5.6. Proyección de imagen

Realización y grabación de los conciertos. Emisión de contenidos grabados, avisos y publicidad. Los contenidos de la pantalla central y las laterales podrán ser independientes.



5.7. Estructuras pantallas

- 01 Truss por detrás del truss de contra de iluminación para la pantalla de 8 x 4.5 metros.
Este truss será independiente de cualquier otra estructura.
- 01 Truss para cada una de las pantallas laterales

Todas las pantallas instaladas utilizarán elementos certificados, revisados y con marcaje; motores D8+, trusses, slingas de fibra con alma de acero y grilletes. Se comprobarán en la revisión.

La infraestructura eléctrica de las pantallas deberá ser independiente de la de sonido e iluminación

5.8. Pantallas

- 02 pantallas LED de 5 x 3 para formato 16:9 colocadas a ambos lados del escenario junto a las torres de sonido.
- 01 pantalla LED de 8 x 4.5 para formato 16:9 colocada en la parte trasera del escenario.
- 02 cámaras 4K y trípodes (1 fija plano general)
- 01 realización completa con mesa, monitores de previo y programa
- 01 ordenador para titular y lanzar contenidos
- 01 cableado de control a pantallas
- 01 sistema de intercom realizador y cámaras
- Para el día 8 se necesitará una BLACKMAGIC STUDIO CAMERA 6K con teleobjetivo 150-660mm y un trípode con rotula regulable y dos manuales con servo para control de ZOOM y FOCUS

5.10. Infraestructura de señal proyección de imagen

Se instalarán las líneas de FIBRA y CAT6 necesarias para el sistema instalado. Además, se añadirán dos líneas más de CAT6 para cubrir posibles necesidades de los grupos.

6. Personal

Una persona responsable de producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpiezas, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento. La persona encargada de la producción será la responsable de conocer y en caso necesario aplicar en el recinto de Plaza del Castillo el protocolo contra las agresiones sexistas que establezca el Ayuntamiento de Pamplona durante las fiestas de San Fermín. El ayuntamiento facilitará dicho protocolo y asesorará al responsable de producción sobre su aplicación.

- Personal técnico
 - 01 técnico de sonido FOH (mezcla y asistencia)
 - 01 técnico de sonido monitores (mezcla y asistencia)
 - 02 técnicos de sonido auxiliares de escenario
 - 01 técnico de iluminación
 - 01 técnico auxiliar de iluminación
 - 01 realizador de video
 - 01 operador de cámara



Este equipo técnico podrá ser organizado por la empresa adjudicataria en función del plan de trabajo de cada día.

- Al menos 4 personas para trabajos de carga y descarga. Personal necesario para realizar los diferentes trabajos necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades programadas: montaje de vallas, montaje de accesorios, carga y descarga de los grupos...
- Seguridad. Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas.
 - Las zonas mínimas para cubrir serán: Valla anti avalancha, control de sonido e iluminación, backstage... Así como todas las zonas determinadas por el ayuntamiento, por el responsable de producción y los grupos.
 - Al término de las actividades programadas y hasta el comienzo de las actividades del día siguiente se proporcionará un servicio de vigilancia encargada de vigilar: todos los equipos técnicos de sonido e iluminación, camerinos, backstage y todos los elementos que estén al servicio de las diferentes programaciones.
 - Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por un responsable de seguridad y el responsable de producción.
- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos en camerinos.

7. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el control técnico.
- La empresa adjudicataria deberá presentar planos de cotas (planta y laterales) y 3D con la disposición de los focos en el escenario.
- La empresa adjudicataria, deberá proveer de un catering de bienvenida a los grupos con refrescos, agua, fruta, frutos secos.
- Catering de cortesía para dos de los grupos actuantes y equipo técnico que consistirá en un surtido de refrescos, bebidas energéticas, cervezas, agua, zumos, vino y licores, así como sándwiches variados fríos y calientes, frutos secos y otros. Dicho catering estará adaptado a las peticiones de los distintos grupos actuantes según contrato con el artista.
- En el interior del backstage solo se podrá estacionar un máximo de tres vehículos. Será un espacio reservado a los vehículos de los artistas. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario por la puerta de la rampa únicamente para carga y descarga.
- A los vehículos necesarios tanto para el material de los artistas, producción, seguridad, u otros, se les asignará un lugar de aparcamiento cerca de la ubicación del escenario.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de ocho lonas microperforadas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona, para el cubrimiento de las PA's. Estas lonas, se colocarán en las torres de voladura, con unas medidas aproximadas de 10 x 2 metros (alto x ancho). También deberá imprimir y colocar la lona triangular del dintel, con unas medidas de 12 x 2 metros (ancho/frente x alto centro) aproximadamente. La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El escenario por toda su parte exterior debe llevar lonas blancas o grises.



- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna, ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de sponsorización.
- La empresa adjudicataria no podrá utilizar las imágenes que se proyecten en las pantallas LED para ningún cometido, tal como venta o promoción u otros no descritos en este párrafo, sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

8. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura e Igualdad- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es). Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público asistente y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.
- Datos para el cálculo de la huella de carbono generada en Plaza del Castillo.

9. Normativa para lote 4

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes.
Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.



- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

10. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento (150 kw) mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar los logos y diseños de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar el documento con los contactos, riders y necesidades (atención, catering...) de los distintos grupos que actúan a lo largo de la programación para San Fermín en la Plaza de los Fueros.
- Facilitar el acceso de vehículos y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. Para ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



ANEXO ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA (Lote 1, Plaza de los Fueros)

1. Actividades con manipulación de alimentos

Las actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el Real Decreto 1021/2022, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006 y su modificación en el BON nº 159, de fecha 14/08/2014), en especial en los siguientes aspectos:

- Los suelos de las instalaciones donde se sirva comida y/o bebida deberán permitir la limpieza y evitar la acumulación de residuos, tanto sólidos como líquidos. Se recomienda una superficie entarimada con tarima tratada con algún impermeabilizante (pintura, barniz...) En ningún caso se instalarán estas dependencias directamente sobre el suelo de la calzada, zona verde u otro tipo de superficie urbanizada.
- Las estanterías y demás elementos de exposición, acopio y almacenaje, serán de material de fácil limpieza y desinfección.
- Las instalaciones deberán disponer de un suministro suficiente de agua potable conectada a los fregaderos y lavamanos necesarios para la limpieza del utillaje y aseo del personal y desagüe a la red de saneamiento. En caso de llevarse a cabo elaboración de alimentos o uso de vajilla reutilizable, los fregaderos y/o lavamanos deberán disponer, además, de agua caliente de consumo humano. Los lavamanos dispondrán de grifo de accionamiento no manual (no aceptándose los grifos de accionamiento con el codo) y estarán provistos de útiles de aseo higiénico de manos.
- Estas condiciones son absolutamente imprescindibles tanto si se elaboran alimentos como si se manipulan o se venden alimentos sin envasar. La utilización de guantes no exime del cumplimiento de esta norma.
- La utilización de vajilla reutilizable -cristal, cerámica, plástico (polipropileno), etc.- requiere disponer de lavavajillas con agua caliente y capacidad suficiente para las necesidades del servicio que se esté prestando. En el caso de los vasos reutilizables no es necesario si están gestionados por los sistemas integrales (reparto, recogida de vasos sucios, limpieza) incluidos en las campañas de vaso y vajilla reutilizable que Ayuntamiento, Mancomunidad y/u otras entidades promueven.
- Respecto de los desagües y solamente tras previa autorización municipal, se podrán emplear depósitos para el almacenamiento y la eliminación higiénica de aguas residuales, siempre que no sea posible su conexión a la red de saneamiento y sean de una capacidad adecuada al volumen de agua empleada para el mantenimiento higiénico de las instalaciones y el aseo del personal.
- Las zonas de almacenamiento y manipulación de alimentos estarán debidamente techadas y con sistemas que impidan el acceso del público.
- Se dispondrá de capacidad frigorífica suficiente para el mantenimiento de los alimentos que así lo requieran.
- Los alimentos expuestos al público estarán debidamente protegidos mediante vitrinas, envases o envolturas. En el caso de los alimentos que deban conservarse en refrigeración, se expondrán en vitrinas refrigeradas.



- Los residuos líquidos (aceites de fritura y grasas) serán recogidos en recipientes estancos e identificados, y retirados por empresas autorizadas, quedando la documentación que lo acredita a disposición de los servicios de inspección.
- Respecto a la manipulación de alimentos se recalca que en las actividades de hostelería no permanentes como las que dirime este convenio, queda expresamente prohibido:
 - Que los alimentos estén en contacto con el suelo en cualquiera de los procesos de almacenamiento o manipulación.
 - La manipulación de alimentos no envasados en las zonas no destinadas a tal fin.
 - Abastecerse de alimentos elaborados en domicilios particulares y en establecimientos no autorizados para ello.
- Si se ofertan comidas preparadas elaboradas en otros establecimientos de hostelería (bar, cafetería o restaurante) se deberá acreditar su procedencia mediante albarán u otro documento que permita la trazabilidad del alimento.

2. Actividades con venta exclusiva de bebidas

El desarrollo de las actividades de carácter hostelero deberán supeditarse a la normativa de aplicación en la materia. El montaje de dichas casetas correrá por cuenta del adjudicatario.

Estas actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el Real Decreto 1021/2022, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006 y su modificación en el BON nº 159, de fecha 14/08/2014), en especial a los siguientes aspectos:

- Los suelos de las instalaciones donde se sirva comida y/o bebida deberán permitir la limpieza y evitar la acumulación de residuos, tanto sólidos como líquidos. Se recomienda una superficie entarimada con tarima tratada con algún impermeabilizante (pintura, barniz...) En ningún caso se instalarán estas dependencias directamente sobre el suelo de la calzada, zona verde u otro tipo de superficie urbanizada.
- Las estanterías y demás elementos de exposición, acopio y almacenaje, serán de material de fácil limpieza y desinfección.
- Las instalaciones deberán disponer de un suministro suficiente de agua potable conectada a los fregaderos y lavamanos necesarios para la limpieza del utillaje y aseo del personal y desagüe a la red de saneamiento. En caso de uso de vajilla reutilizable, los fregaderos y/o lavamanos deberán disponer, además, de agua caliente de consumo humano. Los lavamanos dispondrán de grifo de accionamiento no manual (no aceptándose los grifos de accionamiento con el codo) y estarán provistos de útiles de aseo higiénico de manos.
- La utilización de vajilla reutilizable -cristal, cerámica, plástico (polipropileno), etc.- requiere disponer de lavavajillas con agua caliente y capacidad suficiente para las necesidades del servicio que se esté prestando. En el caso de los vasos reutilizables no es necesario si están gestionados por los sistemas integrales (reparto, recogida de vasos sucios, limpieza) incluidos en las campañas de vaso y vajilla reutilizable que Ayuntamiento, Mancomunidad y/u otras entidades promueven.
- Respecto de los desagües y solamente tras previa autorización municipal, se podrán emplear depósitos para el almacenamiento y la eliminación higiénica de aguas residuales, siempre que no sea posible su conexión a la red de saneamiento y sean de una capacidad adecuada al volumen de agua empleada para el mantenimiento higiénico de las instalaciones y el aseo del personal.



3. Impacto ambiental

El adjudicatario del contrato estará obligado a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato. Entre otras medidas que pueda poner en práctica para minimizar dicho impacto, estará obligado a realizar lo siguiente:

- Cumplir con las medidas de sostenibilidad ambiental recogidas en el Decreto Foral 36/2024, tanto las de cumplimiento obligatoria para todos los eventos públicos, como las específicas para los eventos organizados por las administraciones públicas.
- Como consecuencia de la aplicación del DF se deberá elaborar un Plan de Gestión de Residuos. Para la elaboración de este plan se cuenta con el apoyo del Servicio de Ecología Urbana del Ayuntamiento de Pamplona que pone a disposición de las entidades concesionarias un servicio de asistencia para la elaboración de Planes de Sostenibilidad de Eventos.
- Utilizar solamente vasos de cristal o de plástico reutilizable, quedando prohibidos los vasos desechables o de un solo uso.
 - Si la entidad adjudicataria opta por utilizar vasos de plástico reutilizable deberá emplear un sistema de depósito, devolución y retorno, estando prohibido no recoger los vasos que devuelva la clientela. Podrá optar por un sistema propio, con vasos reutilizables propios, o participar en el sistema integral municipal. En ambos casos, cobrará un mínimo de 1 euro por vaso en concepto de depósito que será devuelto a la clientela tras la restitución del vaso (siempre que esté en condiciones de ser lavado y reutilizado) sin limitación de unidades por persona.
 - Si es un vaso propio deberá lavarlo en un lavavajillas con agua caliente, o en caso de participar en el sistema municipal, los almacenará hasta que sean recogidos y limpiados según el procedimiento del sistema.
 - También estará obligada a sustituir, si así lo solicitan, los vasos reutilizables pertenecientes al sistema a la clientela por otros limpios sin cobrarles el euro del depósito.
 - La entidad adjudicataria estará obligada a servir las bebidas en los vasos reutilizables que la clientela posea si así lo solicitan, aunque sea de vasos no pertenecientes al sistema, sin que se cobre el euro en concepto de depósito.
 - Deberá además colocar cartelera a la vista con el fin de explicar el sistema y del objetivo principal del mismo: reducción en la producción de residuos.
- Se ofrecerá obligatoriamente la posibilidad de agua de grifo servida con vasos reutilizables. Solo se servirá agua embotellada a petición expresa de la clientela. Para ello, la entidad adjudicataria deberá disponer de una conexión a agua corriente y disponer de vasos reutilizables cuando la clientela pida agua. No se podrá ofrecer el agua de grifo en vasos desechables, estando permitidos únicamente vasos reutilizables, con sistema de depósito, devolución y retorno, que deberán ser limpiados posteriormente.
- Cuando se sirva comida, no se permitirá el empleo de vajilla de plástico desechable. Podrá usarse vajilla reutilizable (platos, cubiertos, bandejas, etc.) de materiales que luego permitan su aprovechamiento, como loza, plástico (polipropileno) y otros... En el caso de que sea necesario utilizar vajilla de un solo uso deberá ser de material biodegradable o compostable como cartón, bambú, etc... Se deberá disponer de un el sistema de recogida separada de los recipientes y explicarse claramente a la clientela para facilitar su recogida selectiva y propiciar su reciclaje.
- Minimizar el consumo energético mediante la utilización de tecnologías de iluminación LED o de bajo consumo.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN
Y DEPORTE**
Programación Cultural y Festiva

**KULTURAKO, JAIENTAKO, HEZKUNTZAKO
ETA KIROLEKO ALORRA**
Kultur eta Festa Programazioa